

Constancia secretarial: Manizales, 26 de enero de 2023. Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo para informar que estuvo suspendido hasta el 28 de diciembre de 2022.

Sírvase proveer



**HENRY MARTÍNEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR**

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)**

En este proceso ejecutivo formulado a través de apoderado judicial por BANCOLOMBIA S.A. frente a CLAUDIA PATRICIA GAVIRIA LONDOÑO, se dispuso la suspensión del proceso hasta el 28 de diciembre de 2022.

Ahora, vencido como está el término de suspensión solicitado por las partes, se reanuda de oficio el trámite, de conformidad al inciso 2 del artículo 163 del C.G.P.

Requírase al abogado de la parte demandante para que informe al despacho, si se dio cumplimiento al acuerdo de pago, de lo contrario se continuará adelante con el proceso; se concede un término de tres días, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la notificación por estado de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36218c2950742c979aad460baeb881fe7c9955c3ece27f65fe8d30ef599e809**

Documento generado en 31/01/2023 04:53:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>